



Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. 2025/015816
Asunto 6/2026

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" Sra. Karina EIRÍN (CI: 3.449.646-1), al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que, la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, a solicitar la transformación en cargos de otro escalafón del mismo sistema;

II) que, los literales "A" y "B" del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecieron los requisitos a cumplir para las transformaciones;

III) que, el Poder Ejecutivo previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional de Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;

IV) que, de ser necesario, la transformación se financiará con cargos a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;

VI) que, efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros

incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 20 de octubre de 2025, el jerarca del inciso ha manifestado su conformidad para proceder con la transformación solicitada, en tanto la misma resulta conveniente para la gestión de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental";

II) que, según informe del Área Diseño Organizacional de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de 18 de noviembre de 2025, la funcionaria Sra. Karina Eirín reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma, por lo que la solicitud puede prosperar sin observaciones;

III) que, según lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 14 de enero de 2026, la transformación solicitada no genera incremento en el costo presupuestal;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Transformase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Sra. Karina EIRÍN (CI: 3.449.646-1) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Cargo actual	Cargo transformado
Karina Eirín	Escalafón "B", Grado "3", Denominación "Técnico XIII", Serie "Control Ambiental"	Escalafón "A", Grado "4", Denominación "Asesor XIII", Serie "Control Ambiental".



Ministerio
de Ambiente

2°. Dicha transformación será atendida con cargo del Rubro 0, de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

3°. Comuníquese al Ministerio de Ambiente y pase a la Unidad Ejecutora a los efectos correspondientes.

EDGARDO ORTUÑO

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GABRIEL ODDONE